

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE CLÁUSULAS TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
AUXILIAR DE EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REMOTA DE LA
SEDE DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación de un servicio de auxiliar de empresa de seguridad, así como la vigilancia remota de la sección de música en la sede de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.

La presente contratación no supondrá más obligación para la presente Fundación que la de encomendar al adjudicatario la realización de los trabajos descritos, cuando resulte su realización por medios externos a la Fundación.

SEGUNDO.- CONTENIDO DEL MENCIONADO SERVICIO.

Las necesidades técnicas de los servicios solicitados se desglosan, básicamente, en la realización de dos actividades, que se entenderán incluidos en la retribución alzada anual ofrecida por quien resulte adjudicatario:

1. Un auxiliar, cuyo puesto estará en la recepción de la sede de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, siendo sus funciones las de control de acceso, centralita, de control de entradas y salida de material y verificación a la hora de cierre que todas las zonas están debidamente cerradas (ventanas y puertas).

El horario del citado servicio se establecería de la siguiente forma:

De lunes a viernes: desde las 15:00 hasta las 23:00 horas.

Sábados: desde las 08:00 hasta 15:00 horas.

Estos horarios podrían verse incrementados por horas extras, necesidades por eventos extraordinarios, entradas y salidas de instrumentos, ensayos, etc.

2. Vigilancia remota mediante rondas:

Cuando el edificio se encuentre cerrado estará conectado a una central de alarmas y ésta a su vez a una central receptora. Durante los periodos que esté cerrado dicho centro habrá unos horarios donde un vigilante de ronda verificará que todo esté en orden efectuando un recorrido dentro de las instalaciones. En caso de activación de la alarma deberá personarse y verificar los hechos.

Las rondas se efectuarán todos los días del año en el horario de 23:00 a 08:00 horas, efectuándose tres rondas de vigilancia durante dicho período.

Los sábados, domingos y festivos se incrementa durante todo el día en horario de 08:00 a 23:00, efectuándose tres rondas adicionales.

TERCERO.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

1. Los trabajos mencionados en el punto anterior se realizarán de acuerdo con el plan de trabajo que se presente al adjudicatario por el Área de Organización y Mantenimiento de la Fundación y bajo la dirección del responsable de dicha Área.
2. El encargo de cualesquiera trabajos no incluidos en el punto anterior, se efectuará de la siguiente forma:
 - La Fundación comunicará a la empresa adjudicataria, por fax o por correo electrónico, los trabajos a realizar con su correspondiente estimación de horas para la ejecución de los mismos.
 - La empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la citada comunicación, confirmará el presupuesto de los trabajos objeto del encargo, por fax o por correo electrónico.
 - Los trabajos se facturarán conforme a los precios y presupuestos aprobados explícitamente.
 - Los trabajos objeto del encargo no podrán iniciarse hasta que reciban la conformidad de la Fundación.

CUARTO.- MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.

Para la realización adecuada del trabajo descrito, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma:

- Todas las personas que intervengan en la realización de los trabajos deberán estar capacitadas para desarrollar los mismos, actuarán bajo la organización de la empresa adjudicataria y deberán desarrollarla con experiencia acreditada en las labores que vayan a participar.
- La Fundación podrá recusar en cualquier momento, antes o durante la ejecución del contrato, a cuantos medios destinados por la empresa estime que no cumplen con los requisitos establecidos.

QUINTO.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

Al objeto del adecuado seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria entregará un informe mensual en el que se recogerán los trabajos desarrollados, la evolución del servicio, así como las observaciones y recomendaciones que resulten pertinentes.

SEXTO.- CONFIDENCIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los trabajos realizados con ocasión del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por la Fundación.

Sin perjuicio de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de las demás obligaciones que pudieran derivarse de la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, el adjudicatario vendrá obligado a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información contenida en la documentación entregada por la Fundación.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta ajustada a lo establecido en el apartado 2º del presente pliego de prescripciones técnicas, debiendo contener dicha propuesta el desarrollo detallado de lo solicitado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2013

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA
DE GRAN CANARIA**



D. LUIS LARRY ÁLVAREZ CARDERO

